



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2489/2011.

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.221/2011, de fecha 15 de Junio de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito por la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Macarena Herrera Olmos, de fecha 30 de Junio de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **MACARENA HERRERA OLMOS**, chilena, soltera, Comunicadora Social, cédula nacional de identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en Calle [redacted]
- 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de **"ASESORIA A LOS CONTRIBUYENTES DE LA COMUNA, RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y ALTERNATIVAS DE PAGO DE DEUDAS MOROSAS"**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará a la prestadora doña **Macarena Herrera Olmos**, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula primera del contrato de prestación de servicios la suma mensual de **\$ 500.000.- (quinientos mil pesos)**, incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Municipalidad.
- 4° El presente contrato regirá desde el **1 de Julio del 2011** hasta el **31 de Diciembre de 2011**, ambas fechas inclusive.

No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Zapallar se reserva el derecho de poner término anticipado al presente contrato en cualquier momento, pagándose al presentador los honorarios que correspondan a los días efectivamente prestados.

- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215-21-04-004-002-003**; Otros Servicios Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

★ C: DECRETOS / DA. 2489/2011.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / RRHH / SEC / JUR / ffd.-

